



terado y que se tenga presente p^o cuando los fondos municipales lo permitan.

Consumos de 1851. En este estado se presentaron los tres Mayores Contribuyentes citados por disposicion del Ayuntamiento y a virtud del officio del Sr. Director de Contribuciones indirectas de la Prov^a de 2^o del actual, q^o.

D. M^o Lanovas son los del margen, y a tratar como previene S.^o del Encabera- miento por el ramo de consumos con la Hacienda p.^o y proximo.

D. Juan M^o Lanos. ano 1851: una vista, lida que fue la aprobada comunicacion, y el R^o Decreto de 23 de Mayo de 1855 en la parte relativa a tener

D. Damian Cortina este asunto, despues de oterados y discutido suficientemente el mis- mo, considerando que por las circunstancias de calamidad y miseria que afligen a este pueblo a consecuencia de la perdida total de la

D. Alejandro la- sechas, y por la emigracion continua de sus vecinos, de lo que resul- ta la reduccion progresiva de su numero, es imposible, ni aun apro- ximadamente, calcular los consumos que puedan realizarse en el ci- tado ano inmediato, y teniendo en cuenta que las referidas causas

D. Andres Carlos de esterilidad, lejos de disminuirse van en aumento, produciendo la absoluta imposibilidad en los habitantes de esta villa del pago de contribuciones, acordaron: que mediante hallar establecido la re-

D. Blas Mora condacion de las especies sujetas al dro del ramo por cuenta de la Hacienda publica en el actual ano, deva continuas del mismo modo en el proximo venidero atendida la imposibilidad actual del

D. Lorenzo Fon- Encabera- miento por las razones consignadas anteriormente. Todo lo que se pondra en conocimiento del Sr. Director de Indirectas, a quien al efecto se remitira copia de este acta, segun se firmo prevenir en su citada comunicacion y a los efectos consiq.^{tes}

caruana

Si lo acordaron los R^o del Ayuntamiento y Mayores Contribuyentes y firman de que yo el Sr. certifico

Caquelan Maniz Galland, Maniz, Mora, Larrosa

Blas Mora, Andres Carls

